

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00591



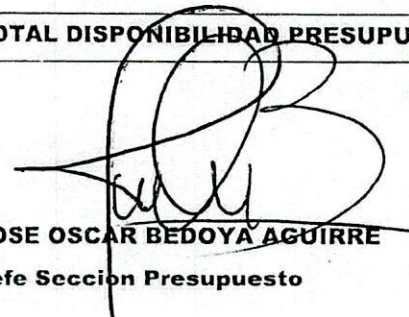
**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/05/10  
**SECCIONAL** MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**OBJETO:** ATENCION EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	100,000,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>100,000,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

Anserma Caldas, mayo 27 de 2022

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Ref:** Contrato ACTO 020 de 2022, OBJETO: **REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS.**

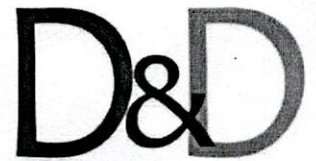
**Asunto:** Solicitud adición 01 Y Prorroga 01 al acto 020 de 2022.

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la adición N. 01 y prorroga No 01 al acto 020 de 2022 teniendo las siguientes consideraciones:

Cordial saludo,

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución de los recursos invertidos en el Contrato del asunto y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud de adición 01 y prorroga 01 por treinta (30) días calendario al acto 020 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que una vez iniciadas las obras para superar la emergencia se ha evidenciado que la pluviosidad por lluvias ha incrementado el caudal de tal manera que inicialmente se tenía planteado solamente realizar un desvío de cauce de 4 metros lineales en el ancho de cauce y actualmente para poder trabajar en condiciones que permitan la optimización de la bocatoma se deben intervenir por lo menos 90 metros cuadrados para lograr desviar el cauce, esto implica de igual manera el cambio de las especificaciones técnicas y diseño que inicialmente se plantearon para la estructura de la bocatoma, teniendo en cuenta que la profundidad de la estructura y las aletas de encauce a la estructura de captación debió ser ampliada.
- Que el sistema de desarenación necesita ser intervenido dado que el sistema no está permitiendo el asentamiento de los sólidos y sedimentos de manera adecuada y los mismos están llegando directamente a la planta de tratamiento de Supia ocasionando reprocesos que causan sobre costos a la potabilización de agua.



Manizales, mayo 25 de 2022

SEÑOR:  
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Asunto: ADICION CONTRATO IDENTIFICADO COMO ACTO 020 DE 2022

Cordial Saludo:

Comedidamente, me permito solicitar la adición del contrato IDENTIFICADO COMO ACTO 020 DE 2022 cuyo objeto es: REPARACION DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS en la suma de diez y nueve millones quinientos diez y seis mil doscientos diez y ocho pesos Mcte. (\$19.516.218,00).

Esto en razón a que fue necesario un cambio en las especificaciones técnicas y diseño de la estructura de la BOCATOMA lo que produjo la aparición de ítems nuevos y además genero mayores cantidades de obra en algunos ítems

Agradeciendo la atención,

CORDIALMENTE:

**TATIANA CARDONA LOAIZA**  
Representante Legal  
Duque y Duque Ingeniería y Servicios S.A.S

**Duque&Duque**  
Ingeniería y Servicios

Calle 10 # 18-76 Casa 32 Condominio Balcones de Chipre  
Cel: 318 690 5736 - 310 388 6988 e-mail: duqueyduque@gmail.com  
Manizales, Colombia



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 25/04/2022

Objeto de la contratación PRORROGA 01 Y ADICIÓN 01 AL ACTO 020 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPÍA CALDAS.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo ACTO POR EMERGENCIA 020 DE 2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Supervisión de Empocaldas S.A. E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución de los recursos invertidos en el Contrato del asunto y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud de adición 01 y prórroga 01 por treinta (30) días calendario al acto 020 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• Que una vez iniciadas las obras para superar la emergencia se ha evidenciado que la pluviosidad por lluvias ha incrementado el caudal de tal manera que inicialmente se tenía planteado solamente realizar un desvío de cauce de 4 metros lineales en el ancho de cauce y actualmente para poder trabajar en condiciones que permitan la optimización de la bocatoma se deben intervenir por lo menos 90 metros cuadrados para lograr desviar el cauce, esto implica de igual manera el cambio de las especificaciones técnicas y diseño que inicialmente se plantearon para la estructura de la bocatoma, teniendo en cuenta que la profundidad de la estructura y las alietas de encauce a la estructura de captación debió ser ampliada.

Necesidad • Que el sistema de desarenación necesita ser intervenido dado que el sistema no está permitiendo el asentamiento de los sólidos y sedimentos de manera adecuada y los mismos están llegando directamente a la planta de tratamiento de Supia ocasionando reprocesos que causan sobre costos a la potabilización de agua.

• Que el deterioro por el uso en años de la bocatoma requiere acciones que optimicen el servicio y con lo cual se garantiza que la prestación del servicio del agua que llega desde este sitio de captación sea mejorada y brinde mejores alternativas al momento del tratamiento de las mismas.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual son necesarios se autorice la adición 01 al contrato por \$ 19.516.218 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE) para la ejecución de los ítems no previstos y así mismo una prórroga 01 tiempo de treinta (30) días calendario para desarrollar las actividades.

Conveniencia Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPICALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo a esto, es conveniente realizar estas obras, EN LA BOCATOMA RAPAITO CON LA OPTIMIZACIÓN Y REPARACIÓN POR EMERGENCIA, ya se se está optimizando el sistema de red de acueducto, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios del municipio de Supia. La inversión de los recursos de EMPICALDAS S.A. E.S.P. que se encuentran apropiados para la presente vigencia.

Oportunidad Es oportuno la realización de estas obras, ya que con la optimización de la bocatoma de acueducto en la quebrada rapaito, se podrá brindar agua potable a los usuarios del municipio de supia.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio cumplir con las especificaciones técnicas de EMPICALDAS S.A. E.S.P que se encuentran en la pagina web www.empocaldas.com.co / contratación.

Codificación estándar de producto y servicios de la	CÓDIGO	NOMBRE
		72141120
	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBJETO: REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPÍA CALDAS.

VALOR TOTAL		\$ 43.536.439,00			
CONDICIONES CONTRACTUALES CON MAYORES CANTIDADES E ÍTEMS NUEVOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Localización y replanteo de intervención	UN	90,00	\$ 6.647	\$ 598.230,00
2	Desvío de cauce	M2	26,00	\$ 39.594	\$ 1.029.449,27
3	Descapote y limpieza	M2	31,15	\$ 2.784	\$ 86.727,91
4	Excavación en roca de 0-2 m	M3	20,73	\$ 60.500	\$ 1.254.165,00
5	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	28,00	\$ 32.200	\$ 901.600,00
6	Lleno compactado con material de río	M3	8,70	\$ 19.963	\$ 173.674,83
7	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	6,00	\$ 126.563	\$ 759.376,21
8	Concreto ciclópeo	M3	6,48	\$ 623.394	\$ 4.039.594,36
9	Concreto 3500 PSI CON ACELERANTE 3 DIAS	M3	9,00	\$ 920.000	\$ 8.280.000,00
10	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo Fy=4200 kg/cm2	KG	500,00	\$ 11.000	\$ 5.500.000,00
11	Suministro e instalación de tubería PVC	M	6,00	\$ 69.215	\$ 415.290,00
12	Empalme a estructuras existentes de bocatoma y caja de toma	UN	2,00	\$ 104.660	\$ 209.320,00
13	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero	UN	2,00	\$ 350.000	\$ 700.000,00

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiera la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co, RAS 2000 y NTC que por su naturaleza estén ligados con el objeto contractual	Aplica
Cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Aportar el CDP No. 00932 de noviembre de 2021 por un valor de \$ 40.575.142.	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
Designar al ingeniero de zona para que realice la supervisión técnica, administrativa y financiera del presente convenio.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS, BOCATOMA QUEBRADA RAPAITO
Plazo de ejecución	PRORROGA 01 POR 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL VENICIMIENTO DEL PLAZO INICIAL

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	ACTAS PARCIALES MENSUALES, Y ACTA DE CUMPLIMIENTO
---------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo	
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes	
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.	
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.	
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	Ingeniero de zona

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	Nombre:	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Manizales, mayo 25 de 2022

SEÑOR:  
**JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ**  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Asunto: PRORROGA CONTRATO IDENTIFICADO COMO ACTO 020 DE 2022

Cordial Saludo:

Comedidamente, me permito solicitar la prórroga por treinta (30) días al contrato IDENTIFICADO COMO ACTO 020 DE 2022 cuyo objeto es: REPARACION DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS

Esto en razón a que el contrato fue suspendido por razones de clima en la región situación que sea ha superado y se requiere de tiempo para terminarlo.

Agradeciendo la atención,

CORDIALMENTE:



**TATIANA CARDONA LOAIZA**  
Representante Legal  
Duque y Duque Ingeniería y Servicios S.A.S



**empocaldas**  
Compartiendo juntos el bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**



Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

### ACTA DE INICIACION

CONTRATO	ACTO 020 de 2022
CONTRATISTA	DUQUE Y DUQUE INGENIERÍA & SERVICIOS
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA CARDONA LOAIZA
C.C. No	30.234.766
OBJETO	REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS
VALOR	\$ 24.020.221
RECURSOS	PROPIOS
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

En el municipio de Supia, Caldas a los ocho (8) días del mes de abril de 2022 se reunieron JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ, ingeniero de zona de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en representación de la empresa contratante, y TATIANA CÁRDONA LOAIZA, Representante legal de DUQUE Y DUQUE INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S. como contratista, con el fin de dar inicio al Acto 020 de 2022.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

JOHANN MANUEL SABOGAL

Ingeniero zona  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

TATIANA CARDONA LOAIZA

RL DUQUE Y DUQUE ING Y SERV S.A.S  
Contratista

### ACTA DE SUSPENSION DE OBRA

CONTRATO	ACTO 020 DE 2022
CONTRATISTA	DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA CARDONA LOAIZA
C.C. N°	30.234.766
OBJETO	REPARACION BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS.
MUNICIPIO	SUPIA - CALDAS

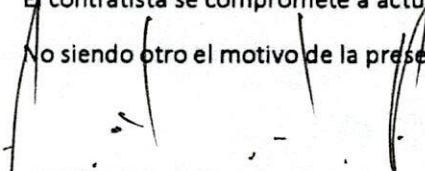
En la ciudad de Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022, se reunieron el Doctor **ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE** Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y la señora **TATIANA CARDONA LOAIZA**, en representación de DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. como Contratista, con el fin de convenir la suspensión del acto 020 de 2022, que tiene por objeto: "REPARACION BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

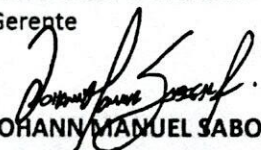
El contratista manifiesta que las razones de este pedido están amparadas en las condiciones climáticas de la región, ya que como es de pleno conocimiento el invierno y las constantes crecidas del río impiden que se pueda realizar el trabajo de forma adecuada dadas las características de la obra y además con condiciones seguras para salvaguardar la integridad de los trabajadores.

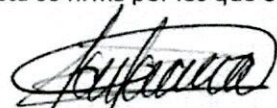
Por lo anterior las partes han decidido realizar la suspensión de las obras del acto 020 de 2022 durante 30 días calendario, o antes, si las causales que justifican la suspensión del contrato son superadas.


El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
Gerente

  
**JOHANN MANUEL SABOGAL R.**  
Ingeniero zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

  
**TATIANA CARDONA LOAIZA**  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.  
Contratista

  
**Vo Bo SERGIO LOPERA PROAÑOS**  
jefe de operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

## MEMORANDO

1500-2022-II-00002328

Manizales, 2 de Junio de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.1  
ACTO 020 DEL 2022 EMERGENCIA SUPIA

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la documentación correspondiente a la adición No.1 y Prorroga No.1 Acto No. 020 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Supia

- 1) Oficio del contratista
- 2) Oficio del supervisor
- 3) Estudio de necesidad
- 4) CDP 591
- 5) Contrato adición No.1 y Prorroga No.1
- 6) Registro Presupuestal No. 776
- 7) Notificación supervisión
- 8) Garantías No. 42-45-101051763 Anexo 3 y 4 y No. 42-40-101039501 Anexo 3 y 4.

Atentamente,  
Reservado\_Para\_Firma\_Mecánica  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.1 AL ACTO 020 DEL 2022 DECLARACION EMERGENCIA SUPIA**

**FECHA** 27 de mayo del 2022

Consecutivo: 020 Fecha 5 de abril del 2022

Adjunto ACTO Número 020 con fecha 5 de abril de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Supia- Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS con Nit No. 810003968-6 cuyo representante legal es la señora Tatiana Cardona Loaiza identificado con cédula No.30.234.766.

Supervisor designado: JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS


Valor Presupuestado (incluido IVA): \$24.020.221  
Valor adición No.1 \$19.516.218

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Prorroga 30 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

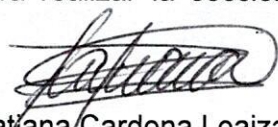
- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

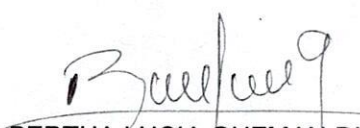
**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

  
Tatiana Cardona Loiza  
Representante legal de la firma  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS  
SAS - Contratista

  
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

ACTUALIZACION CON ADICION Y PRORROGA #1



ACTO 20 2022

OBJETO REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPÍA CALDAS

MUNICIPIO SUPÍA, CALDAS  
VALOR \$ 43,536,439

CONTRATISTA DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S  
NIT. 810003968-6

PLAZO 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO


POLIZA DE CUMPLIMIENTO No 4245101051763


COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	SI	8-abr-22	2-nov-22	\$ 13,060,931.00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	8-abr-22	2-ago-25	\$ 8,707,287.00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	8-abr-22	2-nov-22	\$ 13,060,931.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 8,707,287.00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 020 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
GERENTE

  
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
SECRETARIA GENERAL

  
Proyecto SUSANA GOMEZ OSORIO



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101051763		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 04 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 06 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-8				
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845814		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARACION DE EMERGENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 CUYO OBJETO ES: REPARACION DE BOCATONA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPÍA CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ESTABILIDAD DE LA OBRA	08/04/2022	02/11/2022	\$13,060,931.70	\$13,060,931.70
	08/04/2022	02/08/2025	\$8,707,287.80	\$8,707,287.80
	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$8,707,287.80	\$4,804,044.20

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL RIESGO. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO CITADO EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA, QUEDANDO ACORDE CON LA ADICION Y PRORRATA NRO 1

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	I.V.A.	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****47,801.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,602.00	\$ *****66,403.00	\$ *****30,475,507.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	N. PART	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100 00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-45-101051763

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaramba B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101039501	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
02 06 2022	08	04	2022	00:00	02 11 2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8845814

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURCIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARACION DE EMERGENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 CUYO OBJETO ES: REPARACION DE BOCATONA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPÍA CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 EMBLV	08/04/2022	02/11/2023	\$13,060,931.70	\$13,060,931.70

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE AMEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS LEGALIZADOS EN EL ANEXO 3 CORRESPONDEN A:  
1. ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022  
2. ACTA DE REINICIO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022  
3. ADICIÓN Y PRORROGA NRO. 1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022 CON LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR 30 DIAS Y SE ADICIONA AL MISMO LA SUMA DE \$19.516.218.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****13,060,931.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN  
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-40-101039501  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaramita B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000776




**FECHA DE EXPEDICION** 2022/05/27  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000591  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 ACTO N°020 DE 2022 DECLARACION DE EMERGENCI  
A SUPIA  
**BENEFICIARIO** DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S  
**C.C NRO** 810003968

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	19,516,218
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>19,516,218</b>

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS

  
JOSE OSCAR BESOYA AGUIRRE  
Jefe Sección Presupuesto

**NOTIFICACION ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.1 ACTO 020 DEL 2022 DECLARACION EMERGENCIA SUPIA**

Sergio Lopera <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Jue 2/06/2022 3:35 PM

Para: Johann Manuel Sabogal Ramirez <manuel.sabogal@empocaldas.com.co>

Después de notificarle la supervisión del Acto No. 020 del 2022 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Supia se anexa

1. Oficio del contratista
2. Oficio del supervisor
3. Estudio de necesidad
4. CDP 591
5. Contrato adición No.1 y Prorroga No.1
6. Registro Presupuestal No. 776
7. Garantías No. 42-45-101051763 Anexo 3 y 4 y No. 42-40-101039501 Anexo 3 y 4.

Recuerde que en el Registro Presupuestal va escaneada toda la documentación anteriormente relacionada.

**Sergio Humberto Lopera Proaños**  
**Jefe Departamento Operación y Mantenimiento**  
sergio.lopera@empocaldas.com.co  
Empocaldas S.A E.S.P  
Cra 23 # 75 - 82  
Tel: 8867080  
Manizales  
<https://www.empocaldas.com.co/>

